

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL
DISTRITO CAPITAL Y ESTADO
BOLIVARIANO DE MIRANDA.**

RM No. 222
211° y 162°

Abog. YARLETT ARACELIS SEQUERA AVILAN, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 1 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA.. Número: 15 correspondiente al año 2021, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

222-511

ESTE FOLIO PERTENECE A
METROFARMA SOCIAL, C.A.
Número de expediente: 222-511

Fecha de Emisión: 2021-08-17

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

SAREN

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 22200218842

Número de Trámite: 222.2021.3.3206

Tipo de Acto: AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA MERCANTIL.

ANA LUCIA PASQUALE DE LETTA

Número de teléfono: (0414) 260-3073

CI/RIF/Pasaporte del Solicitante
9410778

Nombre y Apellido del Depositante

CI/RIF/Pasaporte del Depositante

Firma del Depositante

Número Control: 488-0000-0000

Forma de Pago:	Tasa SAREN	50.053.600,00
Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	0
Punto de Venta	MONTO TOTAL	50.053.600,00
Pago por Internet		

MONTO EN LETRAS: CINCUENTA MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

0175 - Banco Bicentenario

0102 - Banco de Venezuela

0163 - Banco del Tesoro

0108 - Banco Provincial

Fecha de Emisión: 2021-08-17

211° y 162°

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

SAREN

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 22200218842

Número de Trámite: 222.2021.3.3206

Tipo de Acto: AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA MERCANTIL.

ANA LUCIA PASQUALE DE LETTA

Número de teléfono: (0414) 260-3073

CI/RIF/Pasaporte del Solicitante
9410778

Nombre y Apellido del Depositante

CI/RIF/Pasaporte del Depositante

Firma del Depositante

Número Control: 488-0000-0000

Forma de Pago:	Tasa SAREN	50.053.600,00
Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	0
Punto de Venta	MONTO TOTAL	50.053.600,00
Pago por Internet		

MONTO EN LETRAS: CINCUENTA MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

0175 - Banco Bicentenario

0102 - Banco de Venezuela

0163 - Banco del Tesoro

0108 - Banco Provincial



Pago de Servicio SAREN

Transacción realizada con éxito , su número de referencia es 16396267

Número control:	16396267
Identificador pago:	22200218842
Cuenta origen:	0102***0640
Monto operación (Bs):	50.053.600,00
Concepto:	ARANCELES METROFARMA SOCIAL
Fecha:	17/08/2021 7:21:40PM

Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal © RIF G-20009997-6.

Ana Lucía Pasquale de Letta.

I.P.S.A. 45.443.



CIUDADANA:

REGISTRADORA MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA.

SU DESPACHO.-

Yo, ANA LUCIA PASQUALE de LETTA, Venezolana, mayor de edad, hábil en derecho, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.410.778 y de este domicilio; habiendo sido autorizada suficientemente para participar e inscribir la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la empresa "METROFARMA SOCIAL, C.A.", inscrita en el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Bolivariano de Miranda, en fecha seis (06) de Noviembre de dos mil ocho (2.008), bajo el No.06, Tomo 31-A-Tro; expediente 222-511; ante usted acudo con el debido respeto a los efectos siguientes: A los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 217 del Código de Comercio Venezolano vigente, y para su debida inscripción, fijación y publicación se transcribe a continuación el Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada en fecha catorce (14) de Julio del dos mil veintiuno (2021), la cual corre inserta en el respectivo Libro de Actas de Asambleas y de Accionistas de la mencionada Compañía.

Ruego a Usted darle entrada a los presentes documentos a fin de que sean agregado al expediente respectivo, ordenar su debida inscripción en el registro y expedirme dos (02) copias certificadas de los mismos a efectos de ley. En el lugar y a la fecha de su presentación.-----

FIRMA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
***** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *****

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA.

RM No. 222
211° y 162°

Viernes 03 de Septiembre de 2021

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ANA PASQUALE IPSA N.: 45443 , se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 15, TOMO -1 - **A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA..** Derechos pagados **BS: 50053600** Según Planilla RM No. **22200218842** . La identificación se efectuó así: **ANA LUCIA PASQUALE DE C.I: V-9410778.**
Abogado Revisor: **NELLY CANDELARIA RIVERO GONZALEZ**

REGISTRADORA
FDO. YARLETT ARACELIS SEQUERA AVILAN

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
METROFARMA SOCIAL, C.A
Número de expediente: 222-511
MOD




Ana Lucia Pasquale de Letta.

I.P.S.A. 45.443.

Quienes suscriben, **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** y **DOMINGUES VIEIRA RODRIGUEZ** venezolanos, mayores de edad, de este domicilio, civilmente hábiles, y titulares de las Cédulas de Identidad **Nros.V-6.877.384** y **V-10.276.941** respectivamente procediendo en este acto en sus condiciones de Directores Gerentes respectivamente de la Empresa Mercantil "**METROFARMA SOCIAL, C.A.**", inscrita en el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Bolivariano de Miranda, en fecha seis (06) de Noviembre de dos mil ocho (2.008), bajo el No.06, Tomo 31-A-Tro "**CERTIFICAMOS**" que la presente **ACTA** es traslado fiel y exacto de su original la cual corre inserta en los respectivos Libros de Actas de y Accionistas y que textualmente reza:--

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
FECHA MIERCOLES CATORCE (14) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO
(2.021) DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "METROFARMA SOCIAL, C.A."**

En el día de hoy, miércoles catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2.021), siendo las 9:00 a.m., se encuentran reunidos en la sede social de la Sociedad Mercantil "**METROFARMA SOCIAL, C.A.**", inscrita en el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Bolivariano de Miranda, en fecha seis (06) de Noviembre de dos mil ocho (2.008), bajo el No.06, Tomo 31-A-Tro los Accionistas **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** venezolano, mayor de edad y titular de la Cédula de identidad Número V-6.877.384, propietario de sesenta (60) acciones nominativas no convertibles al portador por un valor de Un mil Bolívares (Bs.1.000,00) cada una por un total de Sesenta mil bolívares (Bs.60.000,00) y que de conformidad con Decreto de Reconversion Monetaria de fecha 20 de Agosto de dos mil dieciocho (2018) ahora se define como Sesenta (60) acciones nominativas no convertibles al portador por un valor de cero con un centimo de bolívar (Bs.0,01) para un total de Sesenta centimos de bolívar (Bs.0,60) y **DOMINGUES VIEIRA RODRIGUEZ** venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N°V-10.276.941 propietario de Cuarenta (40) acciones nominativas no convertibles al portador por un valor de Un mil (Bs.1.000,00) cada una por un total de Cuarenta mil bolívares (Bs.40.000,00) y que de conformidad con Decreto de Reconversion Monetaria de fecha 20 de Agosto de dos mil dieciocho (2018) ahora se

define como cuarenta (40) acciones nominativas no convertibles al portador por un valor de cero con un céntimo de bolívar (Bs.0,01) para un total de Cuarenta centimos de bolívar (Bs.0,40). Sin necesidad de previa convocatoria por ningún medio o modo, por cuanto se encuentra reunido el Capital Social en su totalidad, que es la suma de UN BOLÍVAR (Bs.1,00) conforme a los Estatutos Sociales antes señalados a fin de considerar y deliberar acerca de los siguientes puntos del orden del día de hoy:.....

PRIMERO: NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO. APROBACION DEL BALANCE GENERAL Y RELACION DE GANACIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013. INFORME DEL COMISARIO. -----

SEGUNDO: AMPLIACION DEL OBJETO DE LA COMPAÑÍA. MODIFICACION DE LA CLAUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES REFERENTE AL OBJETO.

TERCERO: AUMENTO DE CAPITAL. MODIFICACION CLAUSULA QUINTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES REFERENTE AL CAPITAL Y LA DISTRIBUCION ACCIONARIA.-----

CUARTO: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA 2021 - 2026. MODIFICACION DE LA CLAUSULA VIGESIMA SEXTA REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA.-----

Habiéndose constituido la Asamblea legítimamente, se procede a considerar el primer punto del orden del día de hoy: **NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO. APROBACION DEL BALANCE GENERAL Y RELACION DE GANACIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013. INFORME DEL COMISARIO.** Por cuanto la ciudadana Lic. Juanita Sleiman Nallit inscrita en el C.L.A. N°13-38712 y titular de la Cédula de Identidad N°V-6.879.441, fue designada para ejercer el cargo de Comisario y para la presente fecha se ha visto imposibilitada de ejercer dichas funciones, se propone para ejercer el cargo de Comisario a la Lic. Nairobi Del Carmen Tovar Ramos, C.P.C. bajo el N°87.698 y titular de la Cédula de Identidad N°V-16.589.288, quien mediante carta de aceptación ha manifestado su conformidad de ejercer dicho cargo, por los próximos cinco (05) años y quien presenta los informes correspondientes a los balances de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 en esta asamblea. La asamblea con vista y examinación de los balances generales correspondientes a los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 se aprueba por unanimidad. Se aprueban de esa manera los balances y estados de ganancias y pérdidas señalados. En este estado el comisario presenta a la asamblea los informes

anuales correspondientes a los periodos 06-11-2008 al 31-05-2009, 01-06-2009 al 31-05-2010, 01-06-2010 al 31-05-2011 y 01-06-2011 al 31-05-2012 y 01-06-2012 al 31-05-2013.

Siendo los mismos aprobados por unanimidad. A continuación se procede a considerar sobre el segundo punto del día: **AMPLIACION DEL OBJETO DE LA COMPAÑIA.**

MODIFICACION DE LA CLAUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

REFERENTE AL OBJETO: Toma la palabra el accionista Pablo Antonio Da Silva Patuda,

quien se dirige a la asamblea y manifiesta la necesidad de ampliar el objeto social de la empresa a los fines de un mejor desenvolvimiento, pudiendo además de las actividades ya establecidas, desarrollar actividades destinadas a la compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación, de alimentos y viveres en general, compra venta al mayor y detal producción y distribución importación y exportación de alimentos y comidas procesadas y servidas, frescos, empaquetadas y/o congelados tanto para humanos como animales. La moción es aprobada y como consecuencia de ello la

clausula cuarta queda redactada de la menra siguiente: CUARTA: El objeto principal de la compañía lo constituye la compra y venta al mayor y al detal, importación y exportación

de productos farmacéuticos inclusive naturales, cosméticos, perfumería, micelaneos, vetrinarios, biológicos y similares. Compra venta importación, exportación y

arrendamiento de equipos y material medico – quirúrgicos. Preparación de formulas y cualesquiera otra actividad relacionada y/o vinculadas con el ramo farmacéutico.

Adicionalmente podrá desarrollar actividades destinadas a la compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación, de alimentos y viveres en general, compra

venta al mayor y detal producción y distribución importación y exportación de alimentos y comidas procesadas y servidas, frescos, empaquetadas y/o congelados tanto para

humanos como animales. La compañía podrá representar o asociarse con otras empresas nacionales o extranjeras que exploten el mismo ramo u otro similar,

pudiéndose dedicarse a todo aquello que de manera directa o indirecta se relacione con el objeto antes descrito.” Seguidamente se procede a deliberar sobre el tercer punto de

la agenda de hoy: **AUMENTO DE CAPITAL. MODIFICACION CLAUSULA QUINTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES REFERENTE AL CAPITAL Y LA DISTRIBUCION**

ACCIONARIA Toma la palabra el accionista **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA.**

quien previa evaluación y análisis de los balances recién aprobados manifiesta la necesidad de aumentar el capital social, incrementando Cuatro mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve bolívares

(Bs.4.999.999.999,00) al capital social de la Empresa, es decir aumentar de la suma de

Un bolívar (Bs.1,00), a la cantidad de Cinco mil millones de bolívares (Bs.5.000.000.000,00), incrementando el valor de las cien (100) acciones a la cantidad de Cincuenta millones de bolívares (Bs.50.000.000,00) cada una, pagadas en su totalidad por los accionistas de la manera siguiente: PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA pagó un total de Dos mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve bolívares con cuarenta centimos (Bs.2.999.999.999,40) y el accionista **DOMINGUES VIEIRA RODRIGUEZ** pagó un total de Un mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve bolívares con sesenta centimos (Bs.1.999.999.999,60). Dicho aumento de Capital Social se ha definido y ejecutado mediante aporte de bienes que se evidencia de detalle de inventario debidamente certificado por contador público independiente y de sendos Balances Contables de Comprobación, previo y posterior al aumento, debidamente aprobados con vista e informe del Comisario, cuyos instrumentos serán acompañados al Registro Mercantil junto al documento transcrito de la presente acta para ser agregado para su registro. Como consecuencia de todo lo anteriormente aprobado se modifica el contenido de la Clausula Quinta de los Estatutos Sociales referente al capital y la distribución accionaria. **QUINTA: El capital social de la Compañía es de CINCO MIL MILLONES DE BOLIVARES (Bs.5.000.000.000,00) divididos y representados en cien (100) acciones nominativas, por un valor de Cincuenta millones de bolívares (Bs.50.000.000,00) cada una. El capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad de la manera siguiente: PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA ha suscrito y pagado sesenta (60) acciones con un valor de Cincuenta millones de bolívares (Bs.50.000.000,00) por un total de Tres mil millones de bolívares (Bs.3.000.000.000,00) y el accionista DOMINGUES VIEIRA RODRIGUEZ ha suscrito y pagado cuarenta (40) acciones con un valor de Cincuenta millones de bolívares (Bs.50.000.000,00) por un total de Dos mil millones de bolívares (Bs.2.000.000.000,00). El capital de la sociedad ha sido suscrito y pagado en su totalidad por los accionistas, tal y como se evidencia de los documentos que se encuentran en los archivos de la compañía en el registro mercantil y del inventario de bienes que se acompaña a la presente acta.**

Seguidamente se procede a deliberar sobre el quinto y último punto de la agenda para el día de hoy: **NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA 2021 - 2026. MODIFICACION DE LA CLAUSULA NOVENA REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA.** Se designan para ejercer los cargos de Director Gerente y Director Suplente y quienes así lo aceptan a los ciudadanos **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** y

DOMINGUES VIEIRA RODRIGUEZ venezolanos, mayores de edad, de este domicilio, civilmente hábiles y titulares de las Cédulas de identidad Nros. V-6.877.384 y V-10.276.941 respectivamente y en el cargo de comisario a la Lic. Nairobi Del Carmen Tovar Ramos, C.P.C. bajo el N°87.698 y titular de la Cédula de Identidad N°V-16.589.288. Como consecuencia de los nombramientos realizados se procede a modificar el contenido de la Clausula Vigésima Sexta de la manera siguiente: VIGESIMA SEXTA: La asamblea designa para el periodo de cinco (05) años correspondiente a 2021 - 2026 como DIRECTOR GERENTE: PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA venezolano, mayor de edad, de este domicilio, civilmente hábil, de estado civil soltero y titular de la Cédula de identidad N°V-6.877.384. Y DIRECTOR SUPLENTE: DOMINGUES VIEIRA RODRIGUEZ venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N°V-10.276.941. Comisario: Lic. Nairobi Del Carmen Tovar Ramos, C.P.C. bajo el N°87.698 y titular de la Cédula de Identidad N°V-16.589.288. De igual forma los miembros de la junta directiva realizan el correspondiente depósito de diez (10) acciones en la caja social de la empresa a los fines de garantizar sus actuaciones en el desempeño del cargo. ----

Nosotros, **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** venezolano, mayor de edad, de este domicilio, civilmente hábil, de estado civil soltero y titular de la Cédula de identidad **N°V-6.877.384** y **DOMINGUES VIEIRA RODRIGUEZ** venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N°V-10.276.941 por medio del presente instrumento **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez nosotros **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA**, y **DOMINGUES VIEIRA RODRIGUEZ** de ocupación comerciantes, previamente identificados, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. -----

No habiendo otro punto que deliberar se cierra el orden del día, siendo las 2:45 P.M., autorizándose por esta Asamblea a los ciudadanos **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** y **DOMINGUES VIEIRA RODRIGUEZ**, ampliamente identificados ut supra, para que certifiquen el Acta que de esta asamblea se transcriba. Igualmente por esta Asamblea se autoriza a la Ciudadana **ANA LUCIA PASQUALE de LETTA**, Venezolana, mayor de edad, hábil en derecho, titular de la Cédula de Identidad Numero V-9.410.778, a fin de que realice todas las gestiones, trámites y diligencias necesarias a los efectos de participar, insertar, fijar y registrar el documento transcrito de la presente Acta, por ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda.-----

(FDO) Pablo Antonio Da Silva Patuda. (FDO) Domingues Vieira Rodriguez.

[Firma manuscrita]


[Firma manuscrita]

DOMINGUES VIEIRA RODRIGUEZ venezolanos, mayores de edad, de este domicilio, civilmente hábiles y titulares de las Cédulas de identidad Nros. V-6.877.384 y V-10.276.941 respectivamente y en el cargo de comisario a la Lic. Nairobi Del Carmen Tovar Ramos, C.P.C. bajo el N°87.698 y titular de la Cédula de Identidad N°V-16.589.288. Como consecuencia de los nombramientos realizados se procede a modificar el contenido de la Clausula Vigésima Sexta de la manera siguiente: VIGESIMA SEXTA: La asamblea designa para el periodo de cinco (05) años correspondiente a 2021 - 2026 como DIRECTOR GERENTE: PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA venezolano, mayor de edad, de este domicilio, civilmente hábil, de estado civil soltero y titular de la Cédula de identidad N°V-6.877.384. Y DIRECTOR SUPLENTE: DOMINGUES VIEIRA RODRIGUEZ venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N°V-10.276.941. Comisario: Lic. Nairobi Del Carmen Tovar Ramos, C.P.C. bajo el N°87.698 y titular de la Cédula de Identidad N°V-16.589.288. De igual forma los miembros de la junta directiva realizan el correspondiente depósito de diez (10) acciones en la caja social de la empresa a los fines de garantizar sus actuaciones en el desempeño del cargo. ----

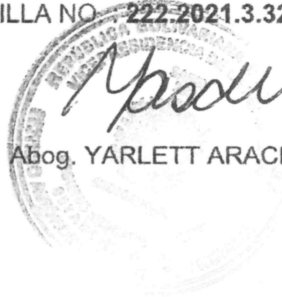
Nosotros, **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** venezolano, mayor de edad, de este domicilio, civilmente hábil, de estado civil soltero y titular de la Cédula de identidad **N°V-6.877.384** y **DOMINGUES VIEIRA RODRIGUEZ** venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N°V-10.276.941 por medio del presente instrumento **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez nosotros **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA**, y **DOMINGUES VIEIRA RODRIGUEZ** de ocupación comerciantes, previamente identificados, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. -----

No habiendo otro punto que deliberar se cierra el orden del día, siendo las 2:45 P.M., autorizándose por esta Asamblea a los ciudadanos **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** y **DOMINGUES VIEIRA RODRIGUEZ**, ampliamente identificados ut supra, para que certifiquen el Acta que de esta asamblea se transcriba. Igualmente por esta Asamblea se autoriza a la Ciudadana **ANA LUCIA PASQUALE de LETTA**, Venezolana, mayor de edad, hábil en derecho, titular de la Cédula de Identidad Numero V-9.410.778, a fin de que realice todas las gestiones, trámites y diligencias necesarias a los efectos de participar, insertar, fijar y registrar el documento transcrito de la presente Acta, por ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda.-----

(FDO) Pablo Antonio Da Silva Patuda. (FDO) Domingues Vieira Rodriguez.



Viernes 03 de Septiembre de 2021,(FDOS.) ANA LUCIA PASQUALE DE C.I: V-9410778.
Abog.YARLETT ARACELIS SEQUERA AVILAN SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA
CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. 222-2021.3.3206



Yarlett Aracelis Sequera Avilan

Abog. YARLETT ARACELIS SEQUERA AVILAN
REGISTRADORA

FECHA DEPOSITO



2109020431-00

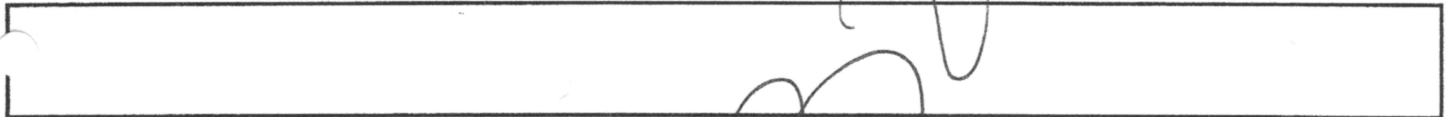


NOMBRE/RAZON SOCIAL: NELSON BENITEZ
 CEDULA/RIF: V19478353
 VALIDO DESDE: 02/09/2021 AL 07/09/2021
 CODIGO VALIDADOR: 00

ENTE: REGISTRO MERCANTIL

TRAMITE: AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA MERCANTIL (A
 15)

PAPEL SELLADO	FOLIOS ADC.	TRAMITE	MONTO EN BOLIVARES
2,00	0,00	10,00	6.804.935,28



BanescOnline



OTROS PAGOS / IMPUESTOS ▶ MULTIPAGOS

Buenos Días, NELSON RAUL BENITEZ



RECIBO

N° DE RECIBO: 03206886924

RIF: J-07013380-5

MULTIPAGOS

Fecha: 02/09/2021

Código cuenta cliente debitada:

0134****.***1137286

Beneficiario:

SATMIR (Gobernación de Miranda)

Número de Planilla

2109020431

Código Validador

00

Fecha de Vencimiento

07/09/2021

Monto

6.804.935,28

Concepto:

pago aumento de capital empresa

Resultado:

Operación Exitosa.

Imprimir

Aceptar

- Consultas
- Transferencias
- Operaciones Inmediatas a
Otros Bancos **NUEVO**
- Pago Tarjetas
- Cuentas Moneda
Extranjera **NUEVO**
- ExtraCrédito Efectivo
- Otros Pagos/Impuestos**
- CORPOELEC
- CANTV
- MOVILNET
- MOVISTAR
- DIGITEL **NUEVO**